

CON 17/17

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 15 de noviembre de 2017

Siendo las 10:50 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por acuerdo de la JGL de fecha 23 de mayo de 2017 para proponer la adjudicación del procedimiento abierto ordinario, que tiene por objeto el "servicio de colaboración bancaria a la recaudación de ingresos municipales" integrada por las siguientes personas:

Presidente:	D. Javier Heras Villegas (Ganemos)
Vocales:	D ^a M ^a Ángeles Barba Corpa (Ganemos) D ^a . M ^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.) D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.) D ^a . Lucía Fernández Alonso (P.P.) D. Ismael García Ruíz (P.P.) D ^a . M ^a . Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R.) D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede) D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos) D. Javier Arranz Peiró (Interventor) D. Julio Morales Villegas (Titular Acctal del Órgano de Apoyo a la JGL)
Secretario:	D ^a . Laura Escribano Fernández (Técnico Servicio Contratación)

La Mesa contó con la asistencia de D^a Susana Arribas Herguedas, miembro del Comité de Técnicos.

Se debate en la Mesa el informe del Comité de Técnicos en relación a la puntuación otorgada a la retribución de saldos de cuentas, dado que se parte de una estimación del valor del Euribor en función de datos pasados. No obstante, y considerando tanto la dificultad de valorar este criterio, como el hecho de que el resultado del proceso no se vería alterado aun si se otorgase una puntuación de 0 puntos por este concepto a los dos únicos licitadores, se opta por aceptar el informe tal como se ha presentado.

Dicho lo anterior, reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 2 de noviembre de 2017 por el Comité de Técnicos, se propone, por mayoría de 5 votos a favor (Ganemos, D. Andrés García-Caro Medina, IISSR, Sr. Interventor y Sr. Secretario) y 6 abstenciones (D^a. M^a Tatiana Jiménez Liébana, por motivos de relación familiar con uno de los miembros del Comité de Técnicos, PP, Ciudadanos, Si se puede);

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto ordinario convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de mayo de 2017 para adjudicar el contrato de "servicio de colaboración bancaria a la recaudación de ingresos municipales"

2º.- Adjudicar el contrato a la empresa CAIXABANK con C.I.F. número A08663619 de acuerdo con las condiciones de contenido económico reflejadas en su oferta de acuerdo con el modelo contenido en el pliego de prescripciones técnicas, en base al informe de fecha 2 de noviembre de 2017 emitido por el Comité de Técnicos.

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación



justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de 761,45 €. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos judiciales y administrativos que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición, transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

6º.- Emplazar al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil de contratante.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 11:20 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Javier Heras Villegas



LA SECRETARIA



Fdo.: Laura Escribano Fernández